

ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos específicos de operación, del Componente Manejo Postproducción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; con fundamento en los artículos 9, 12 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 11, 60, 62, 64, 67 y 115 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 77 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, fracción II y 6 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y 15 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el Ejercicio Fiscal 2011, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de diciembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2011;

Que el artículo 8 de las Reglas de Operación establece que el objetivo del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, será incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común;

Que dentro del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, se encuentra el Componente de Manejo de Postproducción integrado por los subcomponentes de Proyecto para el Fortalecimiento de Infraestructura para la Movilización y Acopio de granos y Oleaginosas "FIMAGO", Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquema de Riesgo Compartido "PROVAR", Infraestructura Rastros TIF e Infraestructura para Centros de Acondicionamiento Pecuario;

Que el artículo 15 de las Reglas de Operación señala como objetivo del Componente Manejo de Postproducción, el fomentar la generación de riqueza y de empleos en el sector rural, de manera responsable, mediante apoyos en riesgo compartido a proyectos de inversión para agregación de valor;

Que en el artículo citado en el considerando anterior, se establece que la operación del componente será definido por la Secretaría mediante lineamientos que publicarán en el Diario Oficial de la Federación, y

Que los lineamientos deben instrumentarse mediante un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION, DEL COMPONENTE "MANEJO POSTPRODUCCION"

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los Lineamientos Específicos de Operación, del Componente Manejo Postproducción, que se conforma por los subcomponentes y sus respectivos objetivos específicos, que se señalan a continuación:

- I. **Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquemas de Riesgo Compartido "PROVAR":** Elevar la eficiencia de la cadena de suministro de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros, para una mayor inserción y competitividad en los mercados nacionales e internacionales, mediante la incorporación de valor agregado y la diversificación de alternativas económicas;
- II. **Proyecto para el Fortalecimiento de Infraestructura para la Movilización y Acopio de Granos y Oleaginosas "FIMAGO":** Incrementar los niveles de capitalización de los productores de granos y oleaginosas, mediante apoyos para equipamiento e infraestructura estratégica de acopio, almacenamiento, movilización, monitoreo y control de calidad, que busquen generar valor agregado a sus productos y contribuir a su inserción en el mercado nacional e internacional;
- III. **Infraestructura Rastros TIF:** Incrementar la capacidad y modernización del equipamiento e infraestructura de los Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF), para aumentar la participación de los productos pecuarios y pesqueros en los mercados nacionales e internacionales de alto valor.
- IV. **Infraestructura para Centros de Acondicionamiento Pecuario:** Dotar de la infraestructura y el equipamiento necesario a los productores dedicados a actividades pecuarias que les permita;

obtener lotes homogéneos de sus productos que facilite la realización de subastas para su comercialización, así como mejorar las condiciones y tiempos de traslado de ganado, particularmente entre zonas con diferentes estatus sanitario.

La cobertura del Componente "Manejo Postproducción" es nacional, excepto para el caso de PROVAR en su modalidad PROVAR-CAFE, el cual operará únicamente en los Estados de Chiapas, Colima, México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz.

Artículo 2.- Para efectos del presente Acuerdo, además de las definiciones previstas en las Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. **Centro de Acondicionamiento Pecuario:** Centros para el acopio, acondicionamiento y manejo de ganado, que permiten su preparación para su mejor comercialización, faciliten la realización de subastas de ganado, así como para mejorar las condiciones y tiempos de traslado de éstos;
- II. **FOMAGRO:** Programa del Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento a los Agronegocios;
- III. **Fondo de Inversiones para Agronegocios:** Fondo privado que se orienta a invertir capital de riesgo en proyectos de post-producción previamente identificados y que cumplan con lo establecido en estos lineamientos.
- IV. **Instancia Ejecutora:** Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA/FEFA) y Financiera Rural (FR);
- V. **Organizaciones de primer nivel:** Personas morales conformadas por hasta 200 socios que integren a productores primarios para consolidar actividades individuales de producción y comercialización en pequeña y mediana escala, cuyo objetivo principal es proporcionar servicios a sus socios enfocados a la integración de los mismos a las cadenas productivas y redes de valor y que ninguno de sus socios posea más del 20 por ciento de las acciones o participaciones de la persona moral;
- VI. **Organizaciones de segundo nivel:** Personas morales conformadas por hasta 200 socios que integren a personas morales y físicas cuyo objetivo principal es proporcionar servicios a sus socios enfocados a la integración de los mismos a las cadenas productivas y redes de valor y que ninguno de sus socios posea más del 20 por ciento de las acciones o participaciones de la persona moral;
- VII. **Organizaciones de tercer nivel:** Personas morales conformadas por organizaciones de primer y segundo nivel, que no cuenten con más de 200 socios;
- VIII. **Recuperaciones del PROVAR:** Reintegro del apoyo otorgado conforme al calendario acordado mediante Convenio de Concertación, que puede ser utilizado para la creación de fondos de inversión privados;
- IX. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y
- X. **Socios:** Aquellos que se describen en el Acta Constitutiva de la Organización solicitante o su última modificación con participación accionaria.

Artículo 3.- La población objetivo para cada uno de los subcomponentes del Componente de Manejo Postproducción, será la siguiente:

- I. **PROVAR:** Personas físicas o morales legalmente constituidas que se dediquen a actividades de producción o acondicionamiento agrícola, pecuario o pesquero, que busquen acopiar, seleccionar, estandarizar, almacenar, acondicionar, extraer, conservar, procesar en campo y empacar productos agroalimentarios destinados al mercado nacional e internacional;
- II. **FIMAGO:** Personas física o morales de primero, segundo y tercer nivel, legalmente constituidas, conformadas por productores agrícolas o pecuarios, que se dediquen a acopiar, almacenar, movilizar o empacar granos y oleaginosas en el territorio nacional;
- III. **Infraestructura Rastros y Establecimientos TIF:** Personas físicas o morales legalmente constituidas, integradas por productores que se dediquen a actividades de producción pecuaria o pesquera y busquen bajo el esquema TIF sacrificar, empacar o almacenar animales destinados al mercado nacional o internacional, y
- IV. **Infraestructura para Centros de Acondicionamiento Pecuario:** Personas morales, principalmente pequeños criadores cuyos proyectos sean canalizados y presentados por organizaciones ganaderas legalmente constituidas y que estén registradas de conformidad con la Ley de Organizaciones Ganaderas, que se dediquen a actividades de producción pecuaria y que busquen: acopiar, seleccionar y acondicionar animales destinados al mercado nacional o internacional.

Artículo 4.- Los conceptos y montos de apoyo por beneficiario, se realizará para cada subcomponente de acuerdo a lo siguiente:

I. PROVAR 1/

Concepto de Apoyo	Contempla	SCIAN	Montos de apoyo
Infraestructura y equipamiento para proyectos de productos agrícolas y pecuarios	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición, construcción o mejoramiento de instalaciones necesarias para el acopio, selección, empaque y/o procesamiento de productos. Con excepción de los apoyos otorgados por FIMAGO y Rastros TIF. Adquisición de equipo de almacenamiento. Instalación y prueba de maquinaria y equipos necesarios para el acopio, estandarización, acondicionamiento, o comercialización. Plantas y líneas de producción para el procesamiento y valor agregado de productos. Equipo para la refrigeración y congelación. Equipo para la selección, clasificación y empaque de productos (para café incluye equipo para laboratorios de catación). Equipo de transporte adecuado para el manejo de productos. 	2362, 2371,2373, 2382, 115119,33311, 333291, 3119,3334, 33399	Hasta el 49% de la inversión por este concepto, sin rebasar los \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
Gastos Preoperativos para proyectos de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas	<ul style="list-style-type: none"> Formulación de planes de negocio, estudios, diseños, sistemas de información de mercado. Diseño de proyectos técnicos. 	56111, 5419, 5619	Hasta el 49% de los gastos pre-operativos, sin rebasar los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
Servicios complementarios al proyecto de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas	<ul style="list-style-type: none"> Certificaciones de Buenas Prácticas de Manejo (BPM) y Buenas Prácticas agrícolas y acuícolas. Certificaciones para la exportación de productos en mercados internacionales. Certificaciones de café orgánico. Capacitación para la estandarización de productos. Sistemas de información para la administración de las operaciones internas y la comercialización. Sistemas de trazabilidad de los productos (únicamente los aprobados por GS1). 	5416, 5419,5619, 6116	Hasta el 49% de los gastos en servicios, sin rebasar el \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
Infraestructura y equipamiento para manejo, procesamiento, conservación y agregación de valor de los productos pesqueros y acuícola.	<ul style="list-style-type: none"> Rediseño y mantenimiento de infraestructura física de plantas procesadoras Reconversión de equipos de proceso con mejor eficiencia energética y operativa. Plantas tratadoras para reutilizar o purificar agua. Adquisición de equipos y máquinas de empaque. Construcción o, en su caso, rediseño y mantenimiento de bodegas refrigeradas y cámaras de congelación. Equipo para la refrigeración, congelación y generación de hielo. 	2362,2379,112 5,4351,33311, 333291, 3334	Hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

	<ul style="list-style-type: none"> Equipos para el procesamiento de alto valor agregado. Adquisición de montacargas y accesorios. Equipo de transporte adecuado para el manejo de productos. Acondicionamiento de plantas de procesamiento para garantizar el cumplimiento de los requerimientos y normas aplicables (Cofepris y Senasica). 		
Estudios de factibilidad técnico económica y proyecto ejecutivo de Centros de Acopio y Distribución de Pescados y Mariscos.	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos estratégicos en zonas de alto consumo (MTY, DF, GDL, QR, BCS y BC) y de alta producción (SIN, SON, BC y BCS). Proyectos enfocados con la comercialización internacional de los productos y la diversificación de los mercados. 	541	Hasta \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

1/ Los apoyos otorgados para PROVAR incluye Café

El monto máximo de apoyo por agronegocio beneficiario sumando los distintos conceptos, no podrá exceder de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), sin que este monto rebase los \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por socio activo del agronegocio beneficiario.

II. FIMAGO

Concepto de Apoyo	Contempla	SCIAN	Montos de apoyo
a) Infraestructura y equipamiento	<p><u>Apoyo para Centros de Acopio*</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Silos nuevos Bodegas nuevas Equipo para el funcionamiento, manejo y acondicionamiento de centros de acopio. <p><u>Apoyo para la movilización de Granos*</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Báscula ferrocarrilera. Espuela de ferrocarril. Equipo para carruseles. <p><u>Apoyo para laboratorios de monitoreo de calidad*</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo para determinar la calidad del grano Material de laboratorio. Reactivos químicos. 	2362, 2371, 2373, 2381, 2382, 3323, 33311, 3119, 3339, 3391, 3345	Hasta el 49% de la inversión sin rebasar los \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100M.N.) por proyecto

*/ Los apoyos de Centros de Acopio, Movilización y Laboratorios son mutuamente excluyentes.

III. Infraestructura Rastros y Establecimientos TIF

Concepto de Apoyo	Contempla	SCIAN	Montos de apoyo
a) Infraestructura y equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación, construcción o mejoramiento de instalaciones fijas. Adquisición, instalación y prueba de maquinaria y equipos necesarios para el acondicionamiento, manejo y comercialización de los productos. 	3116	Hasta el 49% de la inversión sin rebasar los \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto

IV. Infraestructura para Centros de Acondicionamiento Pecuario

Concepto de Apoyo	Contempla	SCIAN	Montos de apoyo
a) Infraestructura y equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción o mejoramiento de instalaciones fijas. • Mejora de praderas. • Instalación y prueba de maquinaria y equipos nuevos, incluyendo sistemas y equipos de energía renovable. 	2362, 2371, 2373, 2381, 2382, 3323, 33311, 3119, 3339, 3391, 3345	Hasta el 49% de la inversión sin rebasar los \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto

Los montos y conceptos de apoyo se otorgarán como financiamiento complementario de inversiones a los montos aportados por el productor. El monto máximo de apoyo por beneficiario sumando los distintos conceptos descritos anteriormente, no podrá exceder de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Se contabilizarán como aportaciones de los beneficiarios las aportaciones directas en efectivo, y los créditos para inversión.

Los conceptos de capital de trabajo y costos de elaboración del proyecto así como el capital fijo (terrenos o infraestructura existente), deberán ser solventados por el solicitante.

Artículo 5.- Serán elegibles para obtener los apoyos, la población objetivo a que se refiere el artículo 3 del presente Acuerdo que cumplan con la documentación señalada en el artículo 3 fracciones I y II de las Reglas de Operación, y con lo siguiente:

- I. Solicitud de apoyo (Anexo A) firmada por el solicitante o su representante legal.
- II. Proyecto de Inversión conforme a lo señalado en el Anexo B del presente Acuerdo, información que deberá entregarse en forma impresa y en archivo digital en un disco compacto (cd) formato PDF®. Tratándose de solicitudes cuyo único concepto de apoyo sea servicios complementarios para la certificación o cumplimiento de sistemas de calidad y buenas prácticas de manufactura, la información del proyecto deberá entregarse conforme al Proyecto simplificado consignado en el Anexo VI de las Reglas de Operación. El interesado podrá presentar otros elementos técnicos adicionales que demuestren ventajas competitivas de su proyecto de inversión.
- III. En caso de presentar la solicitud en las Gerencias Estatales de FIRCO, presentar estado de cuenta bancaria o contrato de crédito a nombre de la persona física u organización solicitante, según corresponda, suscrito con una entidad financiera, con la finalidad de demostrar liquidez para hacer su aportación.
- IV. Escritura pública o cualquier instrumento jurídico que acredite la legal propiedad o posesión del predio en donde se llevará el proyecto, a nombre del solicitante, debidamente protocolizado y registrado ante el Registro Público de la Propiedad o Registro Agrario Nacional, según corresponda. El instrumento jurídico que acredite la legal propiedad o posesión del predio en donde se llevará el proyecto deberá contar con al menos cinco años (diez años para los proyectos de Infraestructura Rastros TIF) de vigencia a partir del año 2011.
- V. Carta compromiso en escrito libre, sobre el aseguramiento de las inversiones correspondientes, cuando sea ampliación o construcción nueva. Dicha carta deberá contener como mínimo los conceptos de apoyo a asegurar, el periodo de aseguramiento y la compañía aseguradora.
- VI. En caso de haber operado durante más de un año, presentar estados financieros auditados del año fiscal anterior. Tratándose de una persona moral de reciente creación, deberá presentar los estados financieros de inicio de operaciones, mismos que deberán estar firmados por el representante legal y el contador responsable, y acompañarlos de una copia de su cédula profesional.
- VII. En el caso de que las obras o actividades que pretendan desarrollar requieran previamente la autorización en materia de impacto ambiental, deberá presentar la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente, expedida por SEMARNAT.
- VIII. Original y copia simple del Finiquito de Convenios suscritos con el FIRCO, en caso de haber sido beneficiario en los años 2009 o 2010, así como en el 2007 con apoyos del FOMAGRO.

IX. Adicionalmente, dependiendo de cada Proyecto se deberá incluir:

- a) Cuando se trate de estudios de factibilidad técnico económica y proyecto ejecutivo de Centros de Acopio y Distribución de Pescados y Mariscos, deberá incluir:
 - i. Carta de anuencia emitida por CONAPESCA (Subdelegación de Pesca o equivalente en la entidad federativa donde se pretenda desarrollar el proyecto). Para solicitar la emisión de dicha carta, el solicitante debe presentar escrito libre, que incluya estudio de mercado, de sitio, de logística y de dimensionamiento.
 - ii. Copia simple del permiso o concesión de pesca vigentes aplicables al tipo de proyecto
- b) Cuando se trate de Infraestructura Rastros y Establecimientos TIF
 - i. Opinión técnica favorable del SENASICA (Supervisor estatal) para la ejecución del proyecto.
 - ii. Para los proyectos pesqueros adicionalmente deberán incluir:
 - Opinión técnica favorable de CONAPESCA (Subdelegación de Pesca o equivalente en la entidad federativa donde se pretenda desarrollar el proyecto).
 - Copia simple del permiso o concesión de pesca vigentes aplicables al tipo de proyecto.

Artículo 6.- No se podrán otorgar apoyos del componente Manejo Postproducción a los solicitantes que no se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 2, 3, 7 y 51 de las Reglas de Operación o se encuentren bajo alguno de los siguientes casos:

- I. Que no cumpla con las disposiciones previstas en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación. La opinión desfavorable del Servicio de Administración Tributaria (SAT) dará lugar al rechazo automático de la solicitud. Dicha opinión será solicitada por la Secretaría al SAT, sin necesidad de alguna gestión adicional por parte del solicitante.
- II. Presentar solicitudes acompañadas con proyectos de inversión que carezcan de viabilidad técnica, financiera y ambiental. Es responsabilidad del solicitante conocer las disposiciones normativas vigentes en materia de uso de suelo, ambiental, de comunicaciones y transportes o similar, por lo que en caso de incumplimiento a dichas disposiciones o que ello genere situaciones de inobservancia en los compromisos contraídos con la Instancia Ejecutora este último podrá cancelar el apoyo y requerirle al beneficiario la devolución total o en su caso parcial de los apoyos otorgados y de los productos financieros correspondientes.
- III. Solicitudes que durante la revisión documental de su expediente se identifique la existencia de información errónea o documentación falsa o alterada, serán rechazadas y se cancelará el número de folio que se les haya asignado, procediendo en su caso a lo señalado en el Capítulo X del Título II de las Reglas de Operación.
- IV. Cuando el proyecto considere el arrendamiento de equipo o materiales.
- V. Solicitar apoyos para conceptos similares a los que se les otorgaron como beneficiarios en el ejercicio fiscal 2007 (FOMAGRO), 2009 y 2010,
- VI. Para el caso de FIMAGO, solicitudes para ampliación de instalaciones.

Artículo 7.- El procedimiento que se deberá seguir para el otorgamiento del apoyo Anexo C, se sujetará a las consideraciones generales siguientes:

I. Periodo de recepción de solicitudes

El periodo para la recepción de solicitudes es de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Para el caso de Infraestructura Rastros y Establecimientos TIF y para el subcomponente PROVAR, cuando el solicitante incluya participación de Migrantes, aportando sus remesas, el periodo de recepción de solicitudes será de 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

En caso que existan recursos presupuestales disponibles, la Unidad Responsable podrá abrir un segundo periodo para la recepción de solicitudes, en cuyo caso se dará a conocer a los interesados a través de las páginas electrónicas: www.sagarpa.gob.mx, www.firco.gob.mx, www.financierarural.gob.mx y www.fira.gob.mx, mismas que servirán para llevar a cabo la difusión y promoción de todos los trámites y resultados de cada proyecto durante el año 2011.

II. Recepción de solicitudes

Las ventanillas para presentar las solicitudes de apoyo son:

VENTANILLA	Subcomponente
Gerencias Estatales de FIRCO	PROVAR, FIMAGO, Infraestructura Rastros TIF, Centros de Acondicionamiento Pecuario.
Agencias de Crédito de Financiera Rural	PROVAR y FIMAGO.
Agencias de FIRA	PROVAR y FIMAGO.

La dirección y teléfono de las ventanillas podrán ser consultadas en las siguientes páginas electrónicas: www.sagarpa.gob.mx, www.financierarural.gob.mx, www.firco.gob.mx y www.fira.gob.mx.

Los interesados deberán presentar la solicitud de apoyo debidamente requisitada, en la ventanilla de la Instancia Ejecutora en la entidad federativa donde se vaya a ejecutar el proyecto. Las solicitudes de apoyo deberán acompañarse de los documentos especificados en el artículo 5 del presente Acuerdo.

La ventanilla llevará a cabo el cotejo de la información anexa a la solicitud y verificará que cumpla con los requisitos de elegibilidad, una vez que éstos se encuentren completos, la ventanilla deberá registrar la solicitud en el Sistema Unico de Registro (SURI), dicho sistema asignará un número de folio generado automáticamente, con el cual el solicitante podrá dar seguimiento de la solicitud a lo largo del proceso.

Cuando la solicitud tenga asignado un número de folio, el proyecto presentado pasará al proceso de evaluación técnica-financiera por parte de la Instancia Ejecutora. Si como resultado de la evaluación sobre la viabilidad del proyecto se advierte que la documentación que lo soporta está incompleta, la Instancia Ejecutora notificará tal situación al solicitante, por escrito y por única ocasión, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, para que corrija la omisión y la presente debidamente, en caso de no entregarla en el plazo perentorio, la solicitud se tendrá como rechazada.

III. Procedimiento de asignación del apoyo

El resultado de la evaluación técnica-financiera, no implica la autorización de los apoyos solicitados, ni la obligación de asignar recursos por tal motivo.

Posterior a la evaluación técnica-financiera, las solicitudes se sujetarán a un proceso de priorización por parte de la Instancia Ejecutora, con base en la Tabla para priorizar proyectos (PROVAR, FIMAGO, Rastros y Establecimientos TIF y Centros de acondicionamiento pecuario), plasmada en el Anexo D de los presentes lineamientos. Con lo cual se les asignará un valor numérico que dará como resultado una suma de referencia.

La Instancia Ejecutora comunicará por escrito a los solicitantes, en un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud con la documentación completa en la ventanilla, si la solicitud fue autorizada o rechazada.

IV. Suscripción del Convenio de Concertación

El solicitante, en caso de resultar beneficiario, deberá presentarse en la fecha y hora que en su oportunidad le sea notificada por la Instancia Ejecutora en la entidad federativa donde presentó su solicitud, para suscribir el Convenio de Concertación correspondiente.

Si el beneficiario no lleva a cabo la suscripción del Convenio de Concertación dentro del plazo establecido en la notificación respectiva, se procederá a la cancelación del apoyo autorizado.

Cuando el beneficiario haya suscrito el Convenio de Concertación dispondrá de 60 días naturales como máximo contados a partir del día siguiente en que se suscriba el Convenio, para hacer efectiva la aportación total de su contrapartida. De no hacerlo así, el apoyo será cancelado.

En el caso de apoyos para infraestructura y equipamiento de PROVAR, el beneficiario se compromete a realizar las recuperaciones de los apoyos recibidos. Las citadas recuperaciones estarán en función de los resultados y utilidades financieras previstas en el proyecto de inversión, de acuerdo a lo siguiente:

Las recuperaciones serán anuales, de acuerdo con lo programado en el calendario de recuperaciones en el Convenio de Concertación, hasta sumar el monto total de los apoyos para infraestructura y equipamiento del PROVAR.

En primera instancia las recuperaciones se destinarán a soportar financieramente la participación del beneficiario en el Fondo de Inversión para Agronegocios, fondo de carácter privado que promueve el FIRCO.

En el caso de que el Fondo de Inversiones para Agronegocios citado no se encuentre en operación, o en caso de plena excepción, el beneficiario podrá solicitar al FIRCO que el monto de las recuperaciones se destinen a realizar inversiones adicionales en su propio negocio.

Si por algún motivo el beneficiario se desiste de los apoyos autorizados, deberá hacer del conocimiento a la Instancia Ejecutora por escrito tal hecho, para que dichos recursos puedan ser reasignados oportunamente.

V. Entrega de los apoyos federales

Para la entrega de los recursos, el beneficiario deberá proporcionar a la Instancia Ejecutora, un recibo que contenga lo siguiente: Nombre o denominación social del beneficiario; Monto del apoyo recibido; Fecha, Registro Federal de Contribuyentes; En su caso, firma del representante legal; Nombre de la institución bancaria y número de la cuenta bancaria abierta expreso para recibir los recursos federales autorizados y la CLABE donde se deberá realizar el depósito correspondiente mediante transferencia electrónica, una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

VI. Finiquito del Convenio de Concertación

Los beneficiarios realizarán las acciones y trabajos contenidos en su proyecto, conforme al calendario de ejecución contenido en el Convenio e informarán a la Instancia Ejecutora, la terminación de los mismos.

Una vez verificado por la Instancia Ejecutora el cumplimiento total de los compromisos establecidos en el Convenio de Concertación, se llevará a cabo la suscripción del finiquito correspondiente.

Para el caso de Infraestructura Rastros y Establecimientos TIF, en los proyectos de Mejoramiento, Ampliación o Construcción al final de las inversiones, para poder finiquitar, será necesario que los interesados presenten el documento emitido por la autoridad, donde se le reconoce la certificación TIF.

VII. Publicación de Resultados

El listado de beneficiarios se publicará a partir del cuarto trimestre de 2011 en las páginas electrónicas de la Instancia Ejecutora que atienda la solicitud de que se trate.

Artículo 8.- En caso de incumplimiento con el objetivo del Componente, el productor deberá reintegrar el apoyo correspondiente así como sus rendimientos a la Instancia Ejecutora, para que ésta lleve a cabo el entero o reembolso correspondiente a la Tesorería de la Federación.

Artículo 9.- La Unidad Responsable del Componente Manejo Postproducción es la Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural de la Secretaría, misma que está a cargo del seguimiento de su ejecución.

Lo no previsto en los presentes lineamientos y su interpretación, para efectos técnicos y administrativos, será resuelto y estará a cargo de la Unidad Responsable, de conformidad con la legislación aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los beneficiarios de PROVAR y FIMAGO que reciban apoyos para la construcción de nuevos Centros de Acopio, estarán sujetos al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Buenas Prácticas, conforme a lo dispuesto en la ley de la materia, lo cual será establecido en los Convenios de Concertación que suscriba el beneficiario con la Instancia Ejecutora.

México, D.F., a 20 de abril de 2011.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda.**- Rúbrica.



SAGARPA

LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE OPERACIÓN 2011 ANEXO A. SOLICITUD DE APOYO "COMPONENTE MANEJO POSTPRODUCCIÓN"

En caso de no proporcionar los datos marcados como obligatorios, no será posible darle trámite a tu solicitud.

USO EXCLUSIVO DE VENTANILLA

	EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DIA	MES	AÑO	CONSECUTIVO
N° de Folio:									

**TITULAR DE LA
P R E S E N T E :**

Los que suscribimos, representantes de la empresa (o Persona física) _____ solicitamos participar de los apoyos y beneficios que el Gobierno Federal, otorga a través del "Componente Manejo Postproducción", para lo cual proporcionamos nuestros datos y documentos requeridos, manifestando que son verídicos, comprometiendome a cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos

SUBCOMPONENTE A SOLICITAR

PROVAR
 FIMAGO
 TIF
 CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO PECUARIO

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

*Nombre(s) ó Razón Social:

¹Primer apellido:
¹Segundo Apellido:
¹CURP:

²RFC con homoclave:
 Teléfono:
 Fax:
 Número de UPP ó RNP

Correo electrónico:

²No. de Socios
²No. de Mujeres
²No. de Hombres

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano:
 *Nombre del Asentamiento Humano:

*Tipo de vialidad:
 *Nombre de vialidad:

*Número exterior 1:
 Número exterior 2:
 Número interior:
 *Código Postal:

*Referencia 1 (entre vialidades):
 *Referencia 2 (vialidad posterior):
 Referencia 3 (Descripción de ubicación):

*Estado:
 *Municipio:
 *Otro:
 *Localidad:

DATOS DEL SOLICITANTE LEGAL³

(Llenar en caso de personas morales)

²Nombre(s)
¹Primer Apellido
¹Segundo Apellido

RFC con homoclave
²CURP:



APOYO SOLICITADO

Concepto de apoyo	Apoyo solicitado		Crédito o alguna otra fuente de financiamiento		Aportación del solicitante		Monto total de la inversión (incluyendo monto solicitado)	No. Beneficiarios
	Pesos (\$)	%	Pesos(\$)	%	Pesos (\$)	%		
Infraestructura								
Equipamiento								
Gastos Preoperativos								
Servicios complementarios al proyecto								
Infraestructura y equipamiento para manejo, procesamiento, conservación y agregación de valor de los productos pesqueros y acuícola.								
Estudios de factibilidad técnico económica y proyecto ejecutivo de Centros de Acopio y Distribución de Pescados y Mariscos.								

Declaro bajo protesta de decir verdad que no realizo actividades productivas y/o comerciales ilícitas. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de apoyo solicitado. Manifiesto que los datos proporcionados son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa para el cual solicito apoyo, así como de toda la legislación aplicable. Por otra parte, expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido.

**ATENTAMENTE
EL SOLICITANTE LEGAL DE LOS APOYOS**

Nombre y firma del solicitante

OBSERVACIONES: _____

FIRCO FR FIRA

FIRMA _____

NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

NOTAS:

Esta solicitud deberá acompañarse de los requisitos señalados en el artículo 5 de los presentes lineamientos

*CAMPOS OBLIGATORIOS.

¹CAMPOS OBLIGATORIOS PARA PERSONAS FÍSICAS.

²CAMPOS OBLIGATORIOS PARA PERSONAS MORALES.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ANEXO B. GUION PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION (PROVAR, FIMAGO, INFRAESTRUCTURA Y PARA CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO PECUARIO)1/

- 1. Resumen Ejecutivo (Técnico y Financiero).**
 - a. Estructura y constitución de la organización.
 - b. Relación de Socios.
 - c. Perfil y experiencia de los directivos.
 - d. Gobierno corporativo.
 - e. Políticas de contratación y capacitación de personal.
 - f. Estrategia de remuneración (incentivos).
 - g. Perfil de los participantes.
 - h. Plan de estrategias (análisis FODA – Análisis FO-FA-DO-DA).
- 2. Nombre del proyecto.**
- 3. Programa, componente(s), concepto(s) de apoyo, monto de apoyo solicitado y monto de aportación del solicitante.**
- 4. Objetivo(s) general(es) y específico(s),** los cuales deben estar alineados a los objetivos del(los) programa(s) y componente(s) correspondiente(s), establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- 5. Justificación**
 - a. Descripción de la situación actual de la empresa.
 - b. Explicación de la problemática u oportunidad identificada.
 - c. Forma en la que el proyecto, de concretarse, abordará la problemática u oportunidad identificada.
 - d. Metas, de concretarse el proyecto, que corresponden con la problemática identificada e indicadores que permitirán verificar el cumplimiento del(los) objetivo(s) general(es) y específico(s).
 - e. Efectos esperados de no concretarse el proyecto.
- 6. Datos generales del proyecto**
 - a. Localización geográfica del proyecto (entidad federativa, municipio y localidad).
 - b. Actividad productiva, (el o los productos turísticos que se ofrecen o se ofrecerán de manera adicional) eslabón de la cadena de valor y ciclo agrícola (en su caso).
 - c. Descripción técnica del proyecto, la cual deberá partir del concepto de apoyo y describir de forma detallada el mismo (tipo de maquinaria, infraestructura, equipo, material vegetativo, procesos, manejo zoonosanitario tecnologías, asistencia técnica puntualizada, consultoría y/o capacitación, montos de cada concepto, entre otros).
 - d. En su caso, diseño del producto Turístico, especificando cuando menos lo siguiente: Recursos y atractivos existentes; actividades, servicios e instalaciones; Infraestructura existente y propuesta (Planos y diseños).
 - e. Cotizaciones de proveedores que sustenten los costos y presupuestos de las inversiones a realizar.
 - f. Avalúo por perito autorizado por la CNByV para el caso de adquisición de infraestructura instalada.

7. Análisis de Mercados

- a. Descripción y análisis de materias primas, productos y subproductos (presentación, empaque, embalaje; naturaleza, calidad, atributos, entre otros).
- b. Condiciones y mecanismos de abasto de insumos y materias primas.
- c. Canales de distribución y venta.
- d. Plan y estrategia de comercialización.
- e. Estrategia de Mercadotecnia.
- f. Cartas de intención de compra.
- g. Estudios de mercado realizados, en su caso.

8. Análisis Financiero

- a. Evaluación financiera del proyecto, la cual debe contener el cálculo de la Tasa Interna de Rendimiento (TIR), y el Valor Actual Neto (VAN) desglosando todos sus componentes y anexando documentación que soporte dicho cálculo.
- b. Presupuestos, programa de inversiones y financiamiento complementario de algún intermediario financiero (en su caso).
- c. Flujos de efectivo e indicadores de capacidad de pago y margen operativo.
- d. Proyección de ventas (ingresos).
- e. Descripción de costos (fijos y variables).

9. Activos, inventario de Activos Fijos (construcciones, terrenos agrícolas y ganaderos, inventarios de equipos, semovientes y otros).**10. Descripción y análisis de Impactos esperados**

- a. Incremento en los niveles de capitalización (descriptivo).
- b. Incremento porcentual esperado en el volumen de producción.
- c. Incremento en el margen bruto esperado.
- d. Número esperado de empleos permanentes y temporales a generar (por sexo y grupo prioritario).
- e. Incremento en los rendimientos (en su caso).
- f. Reducción estimada de los costos.
- g. Impacto socioeconómico.
- h. Mitigantes para los factores de riesgo identificados.

11. Conclusiones

1/ El guión para la elaboración de proyectos de inversión para Infraestructura Rastros TIF se describen en el Anexo B.1.

**ANEXO B.1. GUION PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION
PARA INFRAESTRUCTURA RASTROS TIF**

Los solicitantes deberán adaptar el presente guión a la naturaleza de su proyecto. Los temas se deberán argumentar en forma completa.

- 1. Resumen Ejecutivo (Técnico, Financiero, Ambiental).**
- 2. Objetivos y Metas.**
- 3. Análisis y diagnóstico de la situación actual y previsiones sin el proyecto.**
- 4. Aspectos Organizativos**
 - a. Antecedentes.
 - b. Tipo de constitución de la organización.
 - c. Consejo Directivo.
 - d. Perfil requerido y capacidades de los directivos y operadores.
 - e. Relación de socios.
 - f. Inventario de Activos Fijos (construcciones, terrenos agrícolas y ganaderos, inventarios de equipos, semovientes y otros).
 - g. Descripción de estrategias que se adoptarán para facilitar la integración a la cadena productiva y comercial.
- 5. Análisis de Mercados**
 - a. Descripción y análisis de materias primas, productos y subproductos (presentación, empaque, embalaje; naturaleza, calidad, atributos y necesidades que satisface).
 - b. Características de los mercados de los principales insumos y productos.
 - c. Canales de distribución y venta.
 - d. Condiciones y mecanismos de abasto de insumos y materias primas.
 - e. Plan y estrategia de comercialización.
 - Estructura de precios de los productos y subproductos y políticas de venta.
 - Análisis de competitividad.
 - f. Cartas de intención y/o contratos de compra y venta de materias primas y productos.
- 6. Análisis de la situación Ambiental**
 - a. Descripción y análisis de la situación actual del uso de los recursos, disposición de los desechos e impacto ambiental de la empresa.
 - b. Condiciones y mecanismos de utilización de equipos de energías alternativas.
 - c. Plan y estrategias de sustentabilidad ambiental de la empresa.

7. Ingeniería del Proyecto

- a. Localización y descripción específica del sitio del proyecto.
- b. Infraestructura y equipo actual (disponibles para el proyecto).
- c. Descripción técnica del proyecto.
 - i. Componentes del proyecto (infraestructura, equipos y otros).
 - ii. Componentes de conservación del medio ambiente, utilización de las energías alternativas y mejoras de eficiencia energética.
 - iii. Procesos y tecnologías a emplear.
 - iv. Capacidad de procesos y programas de producción y mantenimiento.
 - v. Escenarios con diferentes volúmenes de proceso.
 - vi. Programas de ejecución, administrativos, de capacitación y asistencia técnica.
- d. Cumplimiento de Normas Sanitarias, Ambientales y otras.

8. Análisis Financiero

- a. Presupuestos y programa de inversiones y fuentes de financiamiento.
- b. Proyección financiera (refaccionario y avío) Anual.
 - i. Programa de ventas (ingresos).
 - ii. Costos.
 - iii. Flujo de efectivo mensual y determinación de capital de trabajo.
 - iv. Pago de créditos y otros compromisos (capital e interés en su caso).
 - v. Capacidad de pago.
 - vi. Punto de equilibrio.
 - vii. Apalancamiento (en su caso).
 - viii. Situación financiera actual y proyectada, el cual debe de incluir el análisis de rentabilidad (a precios y valores constantes), relación Utilidad/Costo (avío), TIR, VAN, análisis de sensibilidad

9. Descripción y análisis de los Impactos

- a. Incremento de las utilidades anuales de la organización y los socios.
- b. Decremento de los costos de producción.
- c. Incremento en los volúmenes de producción.
- d. Empleos generados (directos e indirectos).
- e. Comparativo del valor de la producción generada con y sin el proyecto.

10. Conclusiones y Recomendaciones.**Adicionalmente se deberá adjuntar la siguiente información****Aspectos de Mercado**

1. Carta(s) de intención de compra o contrato(s) de compra-venta, que contengan: nombre y domicilio de los clientes, volumen de producto, precio, lugares y periodos de entrega recepción, forma y plazo de pago para los productos a generar con el proyecto.
2. Cotización(es) expedida(s) por el o los proveedores, contrato(s) o convenio(s) de abasto de materias primas, así como cotizaciones para el aseguramiento de las inversiones (ídem al anterior).
3. Resultados del análisis para decidir clientes y/o proveedores, en su caso.
4. Estudios de mercado realizados, en su caso.

Aspectos Técnicos

1. Planos y croquis de la macro y micro localización.
2. Plano y croquis de ubicación y distribución de la unidad de producción y del arreglo interno de los equipos, y esquemas de los procesos, según el caso.
3. En su caso, validación del paquete tecnológico por la autoridad competente.
4. Estudios específicos y de Ingeniería de detalle, en su caso.
5. Cotizaciones de proveedores que sustenten los costos y presupuestos de las inversiones del caso.

Aspectos Financieros

1. Copia(s) del (de los) balance(s) general(es) y del (de los) estado(s) de resultados.
2. Cartas de autorización o compromiso de las instituciones financieras participantes en el financiamiento del proyecto.

Aspectos Ambientales

1. Estudio del impacto ambiental.
2. Permisos y autorizaciones de las entidades normativas sobre la preservación del medio ambiente.

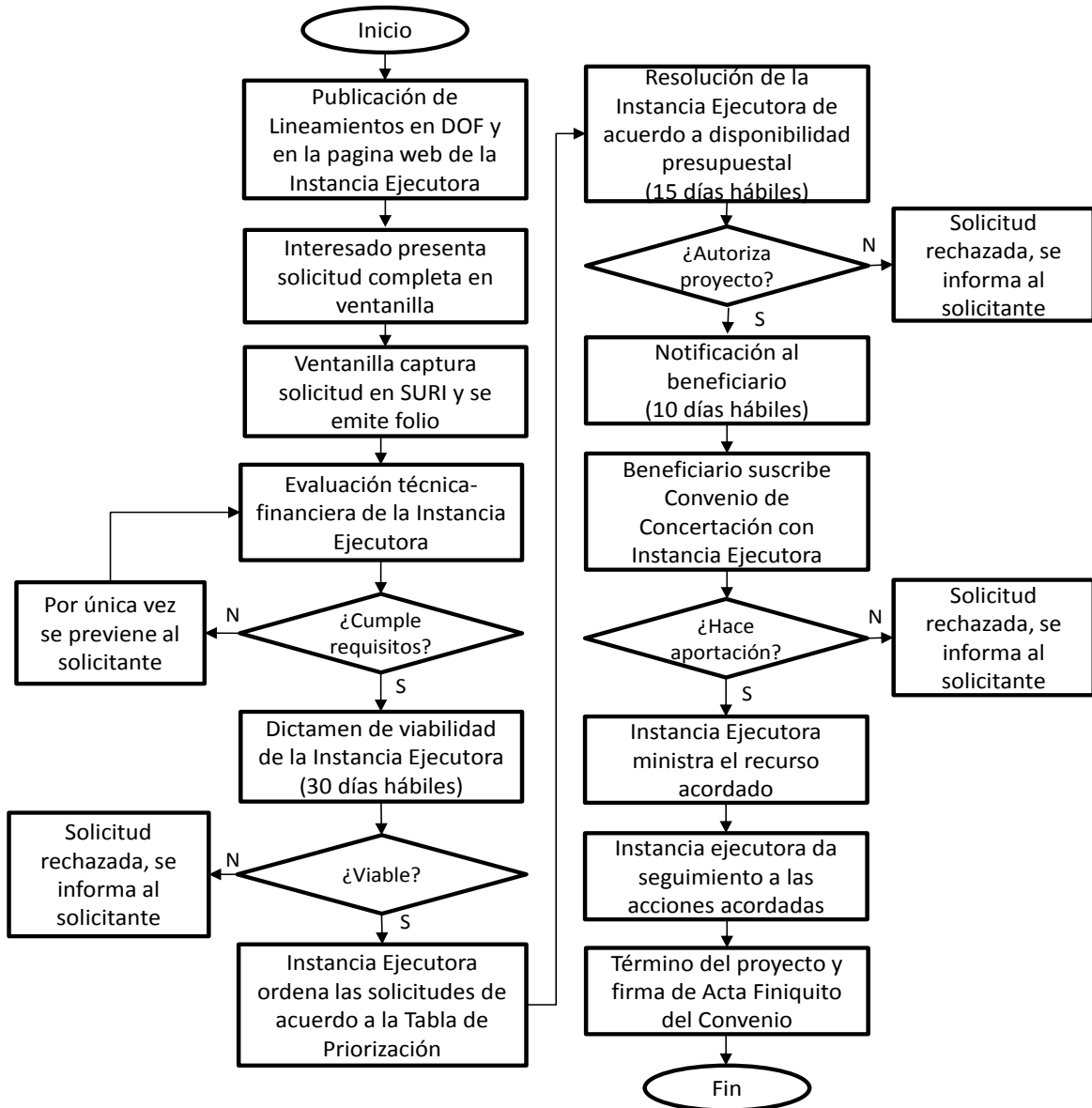
Aspectos Normativos

1. Documentos que acrediten el trámite y autorización por parte de SENASICA, sobre las mejoras, adecuaciones, y/o nuevas construcciones del rastro u obrador TIF.
2. Documentos con los que se acredite la propiedad o concesión de los recursos naturales o materiales.
3. Copia de permisos, autorizaciones y/o concesiones expedidos por las autoridades correspondientes.

Otros

1. Descripción y memorias de cálculo, de los sistemas de energía renovable incorporados al proyecto, señalando la empresa proveedora que realizará los trabajos.
2. Memorias de cálculo y documentación o información adicional relevante de cada uno de los subapartados o temas que lo requieran.
3. Información detallada de la existencia, condiciones de uso y valoración de activos que aporta la sociedad.

ANEXO C. MECANICA OPERATIVA



ANEXO D. TABLA PARA PRIORIZAR PROYECTOS DE INVERSION

I. Tabla para priorizar proyectos del PROVAR

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
I. Porcentaje de subsidio solicitado	0.2	Porcentaje de subsidio	40 a 49%	0
			36 a 40%	25
			31 a 35%	50
			21 a 30%	75
			0 a 20%	100
II. Aportación total del beneficiario	0.15	Monto total aportado	más de 10 mdp	100
			de 4 mdp hasta 10 mdp	75
			de 2 mdp hasta 4 mdp	50
			hasta 2 mdp	25
III. Aumento en el margen bruto estimado por el proyecto	0.1	Porcentaje de aumento	más de 10%	100
			más de 6 a 10%	75
			más de 3 a 6%	50
			más de 0 a 3%	25
			0 o no especificado	0
IV. Aspectos cualitativos a considerar	0.35	Puntaje	(ver Tabla del Anexo D.1)	0-100
V. Financiamiento complementario de algún intermediario financiero ^{1/}	0.2	Porcentaje de financiamiento	40 a 49%	100
			36 a 40%	75
			31 a 35%	50
			21 a 30%	25
			0 a 20%	0

^{1/} Tratándose de solicitudes para certificación o cumplimiento de sistemas de calidad y buenas prácticas de manufactura, no aplica este ponderador, debido a que estrictamente no se trata de un proyecto de inversión, y el resto de los ponderadores se multiplicarán cada uno por 1.25 para que conjuntamente sumen la unidad.

La descripción de los indicadores de la tabla para priorizar proyectos se encuentra en el **Anexo D.1**

II. Tabla de priorización para proyectos del FIMAGO

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
I. Porcentaje de subsidio solicitado	0.2	Porcentaje de subsidio	40 a 49%	0
			36 a 40%	25
			31 a 35%	50
			21 a 30%	75
			0 a 20%	100

II. Aportación total del beneficiario	0.1	Monto total aportado	más de 10 mdp	100
			de 4 mdp hasta 10 mdp	75
			de 2 mdp hasta 4 mdp	50
			hasta 2 mdp	25
III. Aumento en el margen bruto estimado por el proyecto	0.1	Porcentaje de aumento	más de 10%	100
			más de 6 a 10%	75
			más de 3 a 6%	50
			más de 0 a 3%	25
			0 o no especificado	0
IV. Aspectos cualitativos a considerar	0.3	Puntaje	(ver Tabla de Anexo D.1)	0-100
V. Financiamiento complementario de algún intermediario financiero	0.1	Porcentaje de financiamiento	40 a 49%	100
			36 a 40%	75
			31 a 35%	50
			21 a 30%	25
			0 a 20%	0
VI. Localizado en los municipios de mayor necesidad de almacenamiento de acuerdo con el Anexo D.2 y D.3	0.2		SI	100
			NO o no especificado	0

La descripción de los indicadores de la tabla para priorizar proyectos se encuentra en el **Anexo D.1**

III. Tabla de priorización para proyectos de INFRAESTRUCTURA RASTROS TIF

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
I. Número de empleos esperados	0.05	Número de empleos	Más de 20	100
			16 a 20	80
			11 a 15	60
			6 a 10	40
			1 a 5	20
			0 o no especificado	0
II. Financiamiento complementario de algún intermediario financiero	0.05	Sí / No	Si	100
			No o no especificado	0
III. Porcentaje de subsidio solicitado	0.05	Porcentaje de subsidio	40 a 49%	0
			36 a 40%	25
			31 a 35%	50
			21 a 30%	75
			0 a 20%	100

IV. Aumento en el margen bruto estimado por el proyecto	0.05	Porcentaje de aumento	más de 10%	100
			más de 6 a 10%	75
			más de 3 a 6%	50
			más de 0 a 3%	25
			0 o no especificado	0
V. Tasa Interna de Retorno (TIR) con subsidio	0.05	Porcentaje	Más de 25	0
			Más de 20 a 25	50
			10 a 20	100
			Menos de 10 o no especificada	0
VI. Aprovechamiento de energías alternativas o renovables	0.1	Sí / No	Si	100
			No o no especificado	0
VII. Número de productores que podrán hacer uso de las instalaciones o equipo del proyecto para sacrificio o procesamiento de sus productos	0.15	Número de productores	Más de 100	100
			21 a 100	50
			Hasta 20	0
VIII. Modalidad de Infraestructura Rastros TIF	0.2	Modalidad	Mejoramiento	100
			Ampliación	75
			Equipamiento	50
			Construcción de nuevos establecimientos	25
IX. Certificado de Buenas Prácticas o Buenas Prácticas de Manejo expedidas por SENASICA	0.2	Sí / No	Si	100
			No o no especificado	0
Perteneencia a los estados del Sur-sureste (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán)	0.1	Sí / No	Si	100
			No o no especificado	0

La descripción de los indicadores de la tabla para priorizar proyectos se encuentra en el **Anexo D.1**

Adicionalmente, deberá considerarse que los proyectos requieran recursos para lograr su participación en el mercado internacional, y para ello necesiten cumplir con los requisitos establecidos por terceros países para ser elegibles o que se encuentren dentro de los siguientes rubros:

Rastros: Establecimientos de Sacrificio Tipo Inspección Federal (TIF).

- Que se encuentren en operación o construcción y que requieran mejoras en su Infraestructura y reequipamiento, o bien que se trate de nuevos establecimientos de sacrificio TIF.

Obradores: Establecimientos de Procesamiento Tipo Inspección Federal (TIF).

- Que procesen materia prima nacional e importada y exporten o se trate de nuevos establecimientos TIF.

Otros giros de establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF): Al igual que para obradores, que procesen materia prima nacional e importada y exporten, o bien, se trate de nuevos establecimientos TIF.

IV. Tabla para priorizar proyectos de Infraestructura para Centros de Acondicionamiento Pecuario

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Puntaje
I. Número de productores beneficiados	0.2	Número de productores	Más de 20	100
			16 a 20	80
			11 a 15	60
			6 a 10	40
			1 a 5	20
			0 o no especificado	0
II. Porcentaje de subsidio solicitado	0.2	Porcentaje de subsidio	40 a 49%	0
			36 a 40%	25
			31 a 35%	50
			21 a 30%	75
			0 a 20%	100
III. Aportación total del beneficiario	0.1	Monto total aportado	más de 10 mdp	100
			de 4 mdp hasta 10 mdp	75
			de 2 mdp hasta 4 mdp	50
			hasta 2 mdp	25
IV. Aumento en el margen bruto estimado por el proyecto	0.1	Porcentaje de aumento	más de 10%	100
			más de 6 a 10%	75
			más de 3 a 6%	50
			más de 0 a 3%	25
			0 o no especificado	0
V. Aspectos cualitativos a considerar	0.3	Puntaje	(ver Tabla del Anexo D.1)	0-100
VI. Financiamiento complementario de algún intermediario financiero	0.1	Porcentaje de financiamiento	40 a 49%	100
			36 a 40%	75
			31 a 35%	50
			21 a 30%	25
			0 a 20%	0

La descripción de los indicadores de la tabla para priorizar proyectos se encuentra en el **Anexo D.1**

ANEXO D.1 DEFINICION DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION

I. Porcentaje de subsidio solicitado: Para calcular este concepto se deberá incluir las aportaciones federales solicitadas para el proyecto.

$$\text{Porcentaje de subsidio solicitado respecto del costo total del proyecto(\%)} = \frac{\text{Aportación federal (pesos)}}{\text{Inversión total del proyecto (pesos)}} * 100$$

II. Aportación del beneficiario: Porcentaje de aportación sobre la inversión total en el proyecto, calculado de la siguiente manera:

$$\text{Porcentaje de aportación del beneficiario(\%)} = \frac{\text{Aportación del beneficiario(pesos)}}{\text{Inversión total del proyecto (pesos)}} * 100$$

III. Aumento en el margen bruto estimado por el proyecto: Para el cálculo del margen bruto se deberá estimar los ingresos generados por el proyecto, así como los costos fijos y variables una vez implementado el proyecto.

$$\text{Margen bruto} = \frac{\text{Ingresos totales (pesos)} - \text{Costos totales (pesos)}}{\text{Ingresos totales (pesos)}} * 100\%$$

Para estimar el aumento en el margen bruto, se deberá calcular el margen bruto previo al proyecto y el margen estimado una vez implementado el proyecto:

$$\text{Aumento en margen bruto(\%)} = \left(\frac{\text{Margen bruto estimado}}{\text{Margen bruto actual}} - 1 \right) * 100\%$$

I. **Tabla de aspectos cualitativos**(PROVAR, FIMAGO, Infraestructura Rastros TIF e Infraestructura para Centros de Acondicionamiento Pecuario)

Indicador	Unidad de medida	Aplicable
Grado de marginación de la localidad donde se ejecutará el proyecto según CONAPO	Grado de marginación alto y muy alto	SI
		NO
Integrado a Sistemas Producto	Alineado al plan rector	SI
		NO
Apoyo a Sanidades	Proyecto incluye sanidades y/o Buenas Prácticas Agrícolas y de Manejo	SI
		NO
Experiencia en comercialización		SI
		NO
Promueve la territorialidad	Proyectos territoriales	SI
		NO
Incremento al empleo		SI
		NO
Promueve transversalidad	Proyectos transversal	SI
		NO
Puntuación otorgada (0-100):		
Observaciones adicionales:		

V. Financiamiento complementario de algún intermediario financiero: La tasa interna de retorno se deberá estimar sólo con los efectos del proyecto en los resultados del negocio.

$$\text{Porcentaje de financiamiento complementario (\%)} = \frac{\text{Financiamiento incluido (pesos)}}{\text{Inversión total del proyecto (pesos)}} * 100$$

VI. Localizado en los municipios de mayor necesidad de almacenamiento de acuerdo con el Anexo D.2.

VII. Número de empleos esperados: Cantidad de empleos permanentes y temporales que se generarán por efecto de la inversión en el proyecto.

$$\text{Número de empleados} = [\text{Empleados permanentes} + \text{Empleados temporales}]$$

VIII. Tasa Interna de Retorno (TIR) con subsidio: La tasa interna de retorno se deberá estimar sólo con los efectos del proyecto en los resultados del negocio.

$$\text{Inversión inicial (pesos)} = \sum_{i=1}^n \frac{\text{Flujo en año}}{(1 + TIR)^i}$$

Donde n es el total de años considerados en el proyecto y TIR es la Tasa Interna de Retorno.

IX. Número de productores beneficiados: Cantidad de productores considerados en el proyecto presentado.

ANEXO D.2. MUNICIPIOS POTENCIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ALMACENES PARA GRANOS Y OLEAGINOSAS

ESTADO	MUNICIPIOS	CULTIVO
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	Cebada
	MEXICALI	Sorgo, Trigo
	PLAYAS DE ROSARITO	Sorgo
	TECATE	Cebada, Sorgo
CAMPECHE	CARMEN	Arroz
	CHAMPOTON	Arroz
	HOPELCHEN	Oleaginosas
	PALIZADA	Arroz
CHIAPAS	CATAZAJA	Oleaginosas
	INDEPENDENCIA, LA	Frijol
	MAPASTEPEC	Oleaginosas
	OCOSINGO	Frijol, Maíz
	PALENQUE	Maíz
	SIMOJOVEL	Frijol
	TAPACHULA	Oleaginosas
CHIHUAHUA	DELICIAS	Avena
	AHUMADA	Avena, Frijol, Trigo
	ALDAMA	Avena
	ASCENSION	Arroz, Avena, Frijol
	BUENAVENTURA	Arroz, Avena, Frijol, Sorgo
	CASAS GRANDES	Arroz, avena
	CHIHUAHUA	Avena, Oleaginosas, Sorgo
	CUSHIURIACHI	Avena, Frijol
	JANOS	Arroz, Avena, Frijol
	NAMIQUIPA	Avena, Frijol, Sorgo
	NUEVO CASAS GRANDES	Arroz, Avena, Frijol, Trigo
COAHUILA DE ZARAGOZA	SALTILLO	Arroz, Avena
	TORREON	Cebada, Oleaginosas
COLIMA	COQUIMATLAN	Arroz
	TECOMAN	Arroz
DISTRITO FEDERAL	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	Oleaginosas
	DELEGACION AZCAPOTZALCO	Cebada, Arroz, Avena
	DELEGACION IZTAPALAPA	Oleaginosas
	DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA	Cebada, Oleaginosas

ESTADO	MUNICIPIOS	CULTIVO
DURANGO	CANATLAN	Frijol
	GENERAL SIMON BOLIVAR	Frijol
	INDE	Frijol
	NUEVO IDEAL	Frijol
	POANAS	Frijol, Trigo
	SANTA CLARA	Frijol
GUANAJUATO	VICENTE GUERRERO	Frijol, Trigo
	APASEO EL GRANDE	Oleaginosas
	CUERAMARO	Cebada, Sorgo, Trigo
	DOLORES HIDALGO	Frijol
	JERECUARO	Sorgo
	LEON	Sorgo, Maíz, Oleaginosas
	MANUEL DOBLADO	Sorgo
	OCAMPO	Cebada, Frijol, Trigo
	PUEBLO NUEVO	Cebada
	PURISIMA DEL RINCON	Sorgo, Maíz
	ROMITA	Sorgo
	SAN DIEGO DE LA UNION	Frijol
	SAN FELIPE	Cebada, Frijol, Maíz, Trigo
	SAN FRANCISCO DEL RINCON	Sorgo, Maíz
	SAN LUIS DE LA PAZ	Frijol
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	Cebada, Sorgo	
SILAO	Sorgo	
TARIMORO	Sorgo	
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	Maíz, oleaginosas
	BENITO JUAREZ	Oleaginosas
	COYUCA DE BENITEZ	Maíz
HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	Maíz
	HUICHAPAN	Frijol
	MINERAL DE LA REFORMA	Arroz, Cebada
	NOPALA DE VILLAGRAN	Frijol
	TECOZAUTLA	Frijol
TIZAYUCA	Cebada, Sorgo	

ESTADO	MUNICIPIOS	CULTIVO
JALISCO	DEGOLLADO	Sorgo
	EL SALTO	Oleaginosas, sorgo
	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	Oleaginosas
	JILOTLAN DE LOS DOLORES	Sorgo
	JOCOTEPEC	Maíz
	OJUELOS DE JALISCO	Frijol
	ZAPOPAN	Arroz, Avena, Maíz, Oleaginosas, Sorgo
MEXICO	ACOLMAN	Sorgo
	ALMOLOYA DE JUAREZ	Maíz
	ATLACOMULCO	Avena, Maíz
	COATEPEC HARINAS	Avena
	CUAUTITLAN	Sorgo, Oleaginosas
	ECATEPEC DE MORELOS	Arroz, Oleaginosas
	IXTAPALUCA	Avena, Trigo
	JILOTEPEC	Maíz
	JIQUIPILCO	Avena
	JUCHITEPEC	Avena, Oleaginosas, Trigo
	LERMA	Maíz
	MORELOS	Avena
	NAUCALPAN DE JUAREZ	Oleaginosas
	NEZAHUALCOYOTL	Oleaginosas
	NICOLAS ROMERO	Avena
	RAYON	Oleaginosas
	SAN MATEO ATENCO	Arroz, Avena
	TECAMAC	Avena, sorgo
	TEJUPILCO	Maíz
	TENANGO DEL VALLE	Maíz, Oleaginosas
	TEPOTZOTLAN	Avena
	TEXCALTITLAN	Avena
	TLALNEPANTLA DE BAZ	Avena, oleaginosas
	TOLUCA	Maíz, Cebada, Oleaginosas
	VILLA VICTORIA	Oleaginosas
	ZINACANTEPEC	Maíz
ZUMPANGO	Avena	

ESTADO	MUNICIPIOS	CULTIVO
MICHUACAN DE OCAMPO	ALVARO OBREGON	Sorgo
	APATZINGAN	Arroz, Sorgo
	BUENAVISTA	Oleaginosas
	CHARAPAN	Oleaginosas
	CHERAN	Oleaginosas
	ECUANDUREO	Sorgo
	HIDALGO	Maíz
	JOSE SIXTO VERDUZCO	Cebada, Sorgo
	MORELIA	Maíz, Oleaginosas
	NAHUATZEN	Oleaginosas
	PARACUARO	Arroz
	TANHUATO	Sorgo
	TEPALCATEPEC	Sorgo
	URUPAN	Oleaginosas
MORELOS	AXOCHIAPAN	Sorgo
	AYALA	Sorgo
	JANTETELCO	Sorgo
	JOJUTLA	Arroz
	JONACATEPEC	Sorgo
	PUENTE DE IXTLA	Arroz
	TEPALCINGO	Sorgo
	XOCHITEPEC	Arroz
	NAYARIT	ACAPONETA
IXTLAN DEL RIO		Arroz
RUIZ		Arroz, Sorgo
XALISCO		Arroz
NUEVO LEON	ANAHUAC	Sorgo
	SALINAS VICTORIA	Sorgo
OAXACA	ASUNCION NOCHIXTLAN	Trigo
	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	Cebada, Maíz

ESTADO	MUNICIPIOS	CULTIVO
PUEBLA	RAFAEL LARA GRAJALES	Arroz
	CHALCHICOMULA DE SESMA	Frijol
	CHIGNAHUAPAN	Cebada
	CUAPIAXTLA DE MADERO	Sorgo
	CUYOACO	Cebada
	PUEBLA	Oleaginosas
	RAFAEL LARA GRAJALES	Cebada
	TECAMACHALCO	Sorgo
	TEHUACAN	Oleaginosas, Sorgo
	TEPEXCO	Sorgo
	TEPEXI DE RODRIGUEZ	Frijol
QUERETARO DE ARTEAGA	EL MARQUES	Arroz, Cebada, Maíz, Sorgo
	PEDRO ESCOBEDO	Arroz, Cebada, Maíz, Sorgo
SAN LUIS POTOSI	EBANO	Maíz, Oleaginosas, Sorgo
	SALINAS	Frijol
	SANTO DOMINGO	Frijol
	TAMUIN	Sorgo
	VILLA DE ARRIAGA	Avena, Frijol
	VILLA DE RAMOS	Frijol
SINALOA	ANGOSTURA	Frijol, Sorgo, Trigo
	EL FUERTE	Maíz, Frijol, Sorgo
	MOCORITO	Frijol
	ROSARIO	Frijol
	SALVADOR ALVARADO	Maíz, Sorgo
	SINALOA	Frijol, Sorgo
SONORA	CABORCA	Trigo
	ETCHOJOA	Oleaginosas, Trigo
	GUAYMAS	Maíz, Oleaginosas, Trigo
	HERMOSILLO	Trigo
	NOGALES	Oleaginosas
	SAN IGNACIO RIO MUERTO	Oleaginosas
TABASCO	BALANCAN	Arroz, Sorgo
	CENTRO	Arroz
	EMILIANO ZAPATA	Arroz
	HUIMANGUILLO	Arroz, Maíz
	JONUTA	Arroz
	TACOTALPA	Avena

ESTADO	MUNICIPIOS	CULTIVO
TAMAULIPAS	CAMARGO	Maíz, Sorgo
	CASAS	Sorgo
	GUEMEZ	Sorgo
	HIDALGO	Maíz, Sorgo
	LLERA	Sorgo
	MIGUEL ALEMAN	Sorgo
	SAN CARLOS	Sorgo
	VICTORIA	Sorgo
	TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL
APIZACO		Trigo
VERACRUZ	ACTOPAN	Arroz
	AMATLAN DE LOS REYES	Sorgo
	CHICONTEPEC	Frijol
	CHOCAMAN	Sorgo
	COATEPEC	Oleaginosas
	CORDOBA	Arroz, Oleaginosas, Sorgo
	COSAMALOAPAN DE CARPIO	Arroz
	IXHUATLAN DEL SURESTE	Sorgo
	JALTIPAN	Maíz
	LAS CHOAPAS	Maíz
	MINATITLAN	Maíz
	PLAYA VICENTE	Maíz
	TEXISTEPEC	Arroz, Sorgo
TIERRA BLANCA	Arroz	
TLACOTALPAN	Arroz	
YUCATAN	MERIDA	Avena, Oleaginosas, Sorgo
	UMAN	Oleaginosas, Sorgo
ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	Frijol
	GENERAL PANFILO NATERA	Frijol
	GUADALUPE	Frijol
	NORIA DE ANGELES	Frijol
	OJOCALIENTE	Frijol
	PANUCO	Frijol
	PINOS	Frijol
	VETAGRANDE	Frijol
	VILLA DE COS	Frijol
	ZACATECAS	Frijol

**ANEXO D.3. MUNICIPIOS POTENCIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA MODERNIZACION,
MOVILIZACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE MONITOREO DE CALIDAD**

REGION	ESTADO	MUNICIPIO
SURESTE	CAMPECHE	Escárcega
		Campeche
		Hecelchakán
	CHIAPAS	Venustiano Carranza
	VERACRUZ	Tantoyuca
		San Andrés Tuxtla
		Tres Valles
	GUERRERO	Chilpancingo
		Arcelia
		Florencio Villarreal
		San Miguel Totolapan
Tepecuacuilco		
OCCIDENTE	COLIMA	Manzanillo
		Minatitlán
	AGUASCALIENTES	Cosío
	JALISCO	Acatlic
		Ahualulco
		Ameca
		Atotonilco el Alto
		Autlán de Navarro
		Ciudad Guzmán
		Cocula
		Degollado
		Encarnación de Díaz
		Etzatlán
		Guadalajara
		Jalostotitlán
		La Barca
		Ocotlán
		Poncitlán
		Teocuitatlán de Corona
		Zapopan
		Tepatitlán de Morelos
		Tototlán
		Tlajomulco de Zúñiga
	Arandas	
	Cuquío	
	Jamay	
	NAYARIT	Crucero San Felipe
		Santiago Escuintla

REGION	ESTADO	MUNICIPIO	
OCCIDENTE	MICHOACAN	Epitacio Huerta	
		Sixto Verduzco	
		La Piedad	
		Numeran	
		Puruándiro	
		Briseñas	
		Gabriel Zamora	
		Vista Hermosa	
		Alvaro Obregón	
		Purépero	
		Venustiano Carranza	
		Zamora	
		SINALOA	Culiacán
			Mochis
	Guasave		
	Topolobampo		
	CHIHUAHUA	Cd. del Maíz	
		Cuauhtémoc	
	DURANGO	Namiquipa	
		Guadalupe Victoria	
		Poanas	
		Vicente Guerrero	
		Canatlán	
		Cuencamé	
		Durango	
		Ocampo	
		Nuevo Ideal	
		Santiago Papasquiaro	
	COMARCA LAGUNERA	Poanas	
		Torreón	
	NUEVO LEON	Gómez Palacio	
		Apodaca	
Cadereyta Jiménez			
General Bravo			
Pesquería			
Monterrey			
Anáhuac			
Gral. Terán			
Linares			
Montemorelos			
San Nicolás de los Garza			
San Pedro Garza García			

REGION	ESTADO	MUNICIPIO
NORTE	SONORA	Cajeme
		Hermosillo
		Navojoa
		Huatabampo
	TAMAULIPAS	Abasolo
		Altamira
		González
		Jiménez
		Mante
		Matamoros
		Reynosa
		Río Bravo
		San Fernando
		Tampico
		Valle Hermoso
		Victoria
		Aldama
		Ordaz Díaz
		Méndez
		ZACATECAS
	Miguel Auza	
	Río Grande	
	Sombrerete	
	COAHUILA	Juárez
		Múzquiz
		Nava
		Progreso
	S.L.P.	Sabinas
		Rayón
		S.L.P.
		Ciudad Valles

REGION	ESTADO	MUNICIPIO	
CENTRO	PUEBLA	Guadalupe Victoria	
		Rafael Lara Grajales	
		San Andrés Cholula	
	TLAXCALA	Calpulalpan	
		Apizaco	
	MEXICO	Huamantla	
		Tlalnepantla	
		Xonacatlán	
		Naucalpan	
		Jocotitlán	
		Netzahualcóyotl	
		San Mateo Atenco	
		Zumpango	
		Morelos	
		Tejupilco	
		Acolman	
		Toluca	
		Cuautitlán	
		Cuautitlán Izcalli	
		Ecatepec	
		Juquípilco	
		Lerma	
		Nicolás Romero	
		Rayón	
		San Mateo Atenco	
		Tecámac	
		Tenango del Valle	
		Tepoztlán	
		Zinacatepec	
		MORELOS	Cuatla
		GUANAJUATO	Pénjamo
			Salvatierra
			Celaya
		Irapuato	
		HIDALGO	Acatlán
			Almoloya
			Mixquiahuala
	Tepeapulco		
	Apan		

